

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N°

6596/N1

REF. : APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO HONORARIOS
CONSTITUCION, 30 DIC. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el presupuesto Sector Público para el año 2014 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior, el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos" de fecha 02.01.2014, EL Ord. Dir. VII N° 698 de fecha 29.07.2014 del Director Regional Fosis, Región del Maule, los Decretos Exentos N°s. 139/N y 4687/N de fecha 12.03.2014 y 16.09.2014 respectivamente, el Ord.N° 1362/09 de fecha 06.10.2014 del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Constitución, el ORD. DIR. VII N° 967 de fecha 17.10.2014 del Director Regional FOSIS y el Memorandum N° 1275/2014 de fecha 18.12.2014 del DIEDO, debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO :

PRIMERO: APRUEBESE LA MODIFICACION DE CONTRATO de la siguiente Asesoras Familiar, modificando su jornada laboral y su renta, correspondiente al mes de Diciembre 2014, como se detalla a continuación:

NOMBRE	R.U.T.	DIAS	RENTA
CRISTINA JUDITH BASCUÑAN OJEDA	16.672.777-6	4 días Jornada Completa	\$ 105.680.-
		26 días Media Jornada	\$ 343.460.-

SEGUNDO: Se designa como Encargado del Control de las actividades al Director de Desarrollo Comunitario, Coordinador del Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", en el marco del sistema Chile Solidario.

TERCERO: El gasto que signifique el Honorario a cancelar se imputará a la Cuenta 114.05.03.014.007 ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL I.E.F." financiado con de Recursos Externos.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Al.
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. CONTROL INTERNO
- 3.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- C.C. FOSIS
- 5.- C.C. PROGRAMA PUENTE
- 6.- C.C. FUNCIONARIA
- 7.- C.C. SECCION PERSONAL

PGB/AVS/ROG/GAS/DSdeOCH/LEIV/dhi.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION



MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO
PSICOSOCIAL
ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

Y

CRISTINA JUDITH BASCUÑAN OJEDA

En Constitución, a 24 de Diciembre 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Constitución, RUT N° 69.120.100-7, representado por su Alcalde (S), don PAULO GOMEZ BARRERA, ambos con domicilio en calle Portales N° 450, comuna de Constitución, por una parte; y por la otra, doña **CRISTINA JUDITH BASCUÑAN OJEDA**, de profesión Licenciada en Trabajo Social, Cédula de Identidad N° 15.672.777-6, domiciliada en la comuna de Constitución, en adelante e indistintamente "la contratada" o "la Asesora Familiar", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 4687/N de fecha 16.09.2014.
- El Decreto Exento N° 5838/N de fecha 20.11.2014.
- El Memorandum N° 1275/2014 de fecha 18.12.2014 del DIDECO, debidamente autorizado por el Sr. Administrador Municipal.

CONVIENEN:

PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera del anexo de contrato de fecha 28.10.2014 suscrito entre la Municipalidad de Constitución y doña **CRISTINA JUDITH BASCUÑAN OJEDA**, en lo referente a su jornada completa la que regirá hasta el 04 de Diciembre 2014 y desde el 05 y hasta el 31 de Diciembre cumplirá una jornada de 22 horas.

SEGUNDO: En relación a lo anterior, se modifica la cláusula tercera, correspondiente al mes de Diciembre 2014, la prestadora percibirá una renta de \$ 449.140.- (cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta pesos), según como de detalla a continuación:

- \$ 105.680.- correspondiente a 4 días, jornada completa.
- \$ 343.460.- correspondiente a 26 días, media jornada,

TERCERO: Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente Anexo de contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Constitución.

CUARTO: La personería de Don CARLOS VALENZUELA GAJARDO para actuar en representación de la Municipalidad de Constitución consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012.

QUINTO: El presente Anexo de contrato se extiende en tres ejemplares, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder de la contratada.



PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDA DE CONSTITUCION

PGB/AVS/RDG/CAS/DSdeOCH/LEIV/dhi.-

CRISTINA JUDITH BASCUÑAN OJEDA
CONTRATADA